



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

3 SEP 2004

VISTO: Las Nota Interna N° 738/04 LETRA TCPSC, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 23/08/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente GROSSO, Edurado (Legajo N° 13) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 06 al 19 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada a la agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04, de fecha 15/06/04.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Legal, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04 para el Agente GROSSO, Eduardo (Legajo N° 13).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, el Agente GROSSO Eduardo (Legajo N° 13) desde el día 06 al 19 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 163 / 2004

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"